

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Capítulo I: ÁREA GESTORA

1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	Subdirección de Acceso	En caso de fallas o indisponibilidades en el sistema de información NEÓN se debe imprimir, firmar e incluir registro de radicado del SGD
	Nombre de quien lo elabora:	Ethel Vasquez Rojas	
2. Datos proyecto:	Programa presupuestal al cual corresponde:	22-01-01- Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media	
	Nombre del proyecto	Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales. Nacional.	
	Producto correspondiente en la Cadena de Valor	Ambientes de aprendizaje para la educación inicial, preescolar, básica y media dotados.	
	Código BPIN (Banco de Programas y Proyectos de Inversión)	2019011000157	
	El proyecto es financiado con recursos del postconflicto	Si ☐	No ☒
3. N° de proceso en el plan de compras de NEÓN:	2021-1121		
4. N° del estudio previo en NEÓN:	EP-2021-1250		
5. Objeto:	Mejorar los ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas focalizadas por el MEN, conforme a lo estipulado en el contrato de préstamo BID 4902/ OC-CO, mediante la adquisición y distribución de dotación de mobiliario tradicional para aulas de preescolar, básica y media ubicadas en Zona 1, contemplados en el acuerdo marco de precio CCE-912-1-AMP-2019.		
6. Justificación de la necesidad a satisfacer:	En atención a que la educación inicial, preescolar, básica y media en los municipios rurales del país presenta importantes rezagos con respecto a los resultados educativos alcanzados en las áreas urbanas, el Plan Nacional de Desarrollo (PND). - 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” establece como prioridad del Gobierno el lograr “más y mejor educación rural”. Por esta razón, el Gobierno Colombiano definió en el PND <i>“una Política de Educación Rural, con el fin de reducir brechas y de mejorar el acceso y la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media en las zonas más apartadas del país”</i>, implementado la política de educación rural como objetivo que contribuya al avance equilibrado, equitativo y complementario entre las zonas urbanas y rurales y por lo tanto al mejoramiento del desarrollo regional del país.		
	En el marco de este objetivo el Departamento Nacional de Planeación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público Ministerio de Educación Nacional en el CONPES 3970 del 13 de septiembre de 2019, dio concepto favorable a la Nación- Ministerio de Educación Nacional, para contratar un empréstito externo con Banca Multilateral hasta por un monto de sesenta millones de dólares (US\$60.000.000), o su equivalente en moneda Colombiana, destinado a financiar el programa de apoyo para la mejora de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas, y cuya intención es aumentar la tasa de supervivencia escolar oficial, mediante la implementación de una apuesta metodológica para llevar a cabo estrategias educativas adaptadas a los ámbitos rurales, con procesos de formación inicial y en servicio para educadores rurales y a través de la provisión de ambientes de aprendizaje de calidad.		
	Con base en lo anterior, y como un instrumento facilitador para el cumplimiento e implementación del PND 2018-2022, en lo relacionado con las trayectorias educativas en zonas rurales, el Gobierno a través del Ministerio de Educación Nacional, suscribió el 31 de enero de 2020 el Contrato de Préstamo 4902/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, con el propósito de financiar y ejecutar el “Programa de Apoyo para las mejoras de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas”- Programa. La ejecución del Programa es realizada por el Ministerio de Educación Nacional como Organismo Ejecutor (OE) entre el año 2020 y el 2023. Para el desarrollo del Programa se establecieron los siguientes objetivos específicos: (i) fortalecer la gestión de aula rural; (ii) mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada;		

ESTUDIO PREVIO

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

y **(iii) mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y textos.** Bajo este contexto, para alcanzar los objetivos señalados, el Programa comprende estrategias educativas para zonas rurales, definidas en tres (3) componentes: 1. Estrategias Educativas Rurales, 2. Formación Inicial y en Servicio de Educadores Rurales, y **3. Ambientes de Aprendizaje, materiales y recursos educativos.** Este último, responde al tercer objetivo y apunta a mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y textos, que permitan complementar y hacer viables los procesos y resultados definidos en las estrategias educativas rurales.

Con el desarrollo de proyectos integrales al servicio educativo, tenemos que la calidad de la prestación del servicio educativo en las zonas rurales se ve afectada por la falta de adecuados ambientes de aprendizajes, ya que no cuentan con mobiliario que se encuentre en buenas condiciones o en algunos casos es inexistente, siendo importante mejorar las condiciones educativas rurales por medio de la entrega de dotaciones escolares de estos ambientes de aprendizaje.

Con respecto a las estrategias planteadas para el logro efectivo de este programa, las mismas están dirigidas a mejorar las condiciones de los ambientes de aprendizaje en zonas rurales, lo cual hace énfasis en una dotación adecuada de la infraestructura educativa, con el fin de disponer de espacios dignos para el aprendizaje de los niños, niñas en la educación preescolar, básica y media, destacando una estrategia que la Oficina de Gestión del Programa del Contrato de Préstamo 4902/OC-CO, articula con la Dirección de Cobertura del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media.

Para cumplir con los objetivos nacionales, estrategias y prioridades previstos tanto en el Plan Nacional de Desarrollo-(PND)- 2018-2022 como en las metas del Programa, el MEN hace las provisiones necesarias para el financiamiento y la asignación de los recursos correspondientes. Razón por la cual, de forma periódica se evalúa el cumplimiento de los indicadores de resultado, determinando las acciones pertinentes para su cumplimiento.

Para cumplir las metas del Programa BID 4902/OC-CO se ha realizado la ordenación racional y sistemática de las acciones para suplir la necesidad que buscan la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos establecidos, y a través de la disponibilidad de recursos que sean destinados durante las vigencias para la consecución de dicho fin estatal.

Del trabajo articulado con las diferentes dependencias del Ministerio, para cumplir los objetivos del Programa se pudo determinar la necesidad concreta de realizar en total la dotación de 2.179 ambientes de aprendizaje escolar y/o de mobiliario escolar, con los cuales se beneficiarán 385.000 estudiantes de zonas rurales.

En este contexto, en 2020 el Ministerio de Educación Nacional entregó 329 paquetes de mobiliario a las Instituciones Educativas rurales focalizadas, favoreciendo así a 94.313 estudiantes con dotaciones.

La meta establecida en el Programa para el año 2021 es de 850 paquetes de dotación de mobiliario para el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, de los cuales se han entregado 381 con lo que esta contratado. Así conforme a la focalización y adiciones realizadas a estos procesos al final de la vigencia se entregaran en total 1.004 paquetes superando así la meta proyectada para 2021.

Los paquetes se encuentran distribuidos, así:

- Zona 1: 323 aulas
- Zona 2: 153 aulas
- Residencias escolares: 398 (Paquete por 2 residentes) más 16 residencias en proceso.
- Comedores: 94 sedes

Los paquetes de dotación se determinan de acuerdo con el segmento de dotación del que se trate, entendiendo que estos corresponden a las unidades funcionales de la dotación:

- Paquete de dotación de mobiliario para aulas: Aula dotada

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

- Paquete de dotación de residencias escolares: Dotación para el uso de dos (2) residentes.
- Comedor (menaje y mobiliario) Las sedes educativas dotadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, El Ministerio de Educación Nacional a través del Programa, ha desarrollado la estrategia para dotar los ambientes de aprendizajes de las instituciones educativas en zonas rurales focalizadas, mediante la ejecución de una serie de contratos suscritos entre las vigencias 2020-2021, y con observancia de las políticas de adquisiciones establecidas en el Contrato de Préstamo 4902/OC-CO. A la fecha se han realizado las siguientes contrataciones de órdenes de compra de dotación escolar, a saber;

ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR
53938-2020	Industrias Metal Madera Inmemia Ltda.
54074-2020	Rafael Bejarano Gualdrón
53936-2020	Inversiones Guerfor S.A.
53937-2020	Inversiones Guerfor S.A.
69306-2021	José Sady Suavita Rojas
69307-2021	Inversiones Guerfor S.A.S.
69308-2021	Rafael Bejarano Gualdrón
72157-2021	Manufacturas Sumapaz S.A
72196-2021	Dotaescol S.A.S
76497-2021	Industrias Cruz Hermanos S.A.
76500-2021	Inversiones Guerfor S.A.S

Para las adquisiciones adelantadas, además del cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Resultados del Programa, se vienen realizando las priorizaciones periódicas de los municipios rurales de forma que se logre realizar una focalización adecuada y fundada en los siguientes criterios:

- Matricula de las sedes educativas identificadas con necesidad de dotación de mobiliario escolar.
- Necesidades reportadas de dotación en residencias por las ETC a la Subdirección de Permanencia.
- Necesidades reportadas de dotación en comedores escolares por las ETC.
- Se excluyeron las Sedes que han sido objeto de Dotación Entregadas Obras por Impuestos, MEN y regalías.
- Ubicación Municipios en Zonas PDET y ZOMAC

Con base en la Matriz de Resultados del Programa BID 4902/OC-CO, para el cumplimiento de la meta global de los indicadores asociados a dicha dotación, durante las vigencias 2022 y 2023 el Ministerio de Educación Nacional deberá hacer entrega de 1.000 dotaciones de mobiliario para mejorar ambientes de aprendizajes y beneficiar con estas dotaciones a 195.500 estudiantes adicionales a los beneficiados en las vigencias 2020 y 2021.

En este contexto, el Ministerio de Educación Nacional trabaja de manera articulada con las entidades territoriales para garantizar que al inicio del calendario escolar, los niños y niñas cuenten con los bienes y/o ambientes idóneos, lo que constituye medidas de bienestar y permanencia que favorecen la calidad en la educación y reducen el ausentismo

Es por ello, que para el segundo semestre del año, se gestiona la contratación de cinco (5) órdenes de compra adicionales, las cuales serán ejecutadas en el primer trimestre de 2022, de acuerdo con las características y necesidades articuladas con los entes territoriales, así:

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

OBJETO	Valor
Mejorar los ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas focalizadas por el MEN, conforme a lo estipulado en el contrato de préstamo BID 4902/ OC-CO, mediante la adquisición y distribución de dotación escolar para residencias escolares , contemplada en el acuerdo marco de precio CCE-912-1-AMP-2019.	\$ 3.794.740.394,23
Mejorar los ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas focalizadas por el MEN, conforme a lo estipulado en el contrato de préstamo BID 4902/ OC-CO, mediante la adquisición y distribución de mobiliario para comedor y cocina , contemplados en el acuerdo marco de precio CCE-912-1-AMP-2019.	\$ 1.321.515.820,68
Mejorar los ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas focalizadas por el MEN, conforme a lo estipulado en el contrato de préstamo BID 4902/ OC-CO, mediante la adquisición y distribución de dotación de menaje y equipos de comedor y cocina , contemplados en el acuerdo marco de precio CCE-912-1-AMP-2019.	\$ 875.130.267,05
Mejorar los ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas focalizadas por el MEN, conforme a lo estipulado en el contrato de préstamo BID 4902/ OC-CO, mediante la adquisición y distribución de dotación de mobiliario tradicional para aulas de preescolar, básica y media ubicadas en Zona 1 , contemplados en el acuerdo marco de precio CCE-912-1-AMP-2019.	\$ 3.735.887.643,89
Mejorar los ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas focalizadas por el MEN, conforme a lo estipulado en el contrato de préstamo BID 4902/ OC-CO, mediante la adquisición y distribución de dotación de mobiliario tradicional para aulas de preescolar, básica y media ubicadas en Zona 2 , contemplados en el acuerdo marco de precio CCE-912-1-AMP-2019.	\$ 3.763.699.254,60
	\$ 13.490.973.380,45

NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

En términos generales, en cuanto a la función educativa, la apuesta a lograr ambientes de aprendizaje adecuados ayuda a orientar el desarrollo integral y positivo en los niños, niñas y adolescentes, razón por la cual la necesidad que justifica la adquisición y distribución de la dotación escolar fue soportada en la demanda de mayor capacidad instalada en ambientes educativos que se traduce en más y mejores espacios y por ende del mobiliario escolar, para el desarrollo de competencias básicas en las áreas del conocimiento y los énfasis de cada Institución educativa.

La jornada única escolar fue establecida para que los niños y jóvenes pasen menos tiempo en las calles y hagan un buen uso del tiempo libre en actividades que involucren el deporte, la creatividad, el arte, la cultura, el emprendimiento y la innovación, además de impulsar una 'revolución tecnológica' en los colegios públicos, plan de modernización de las escuelas rurales, nutrición de niños en condición vulnerable y con discapacidad, dignificación de la profesión de los maestros, entre otros. Para las zonas rurales, se pensó en la implementación de manera gradual de la jornada única escolar, siendo una las apuestas más importantes para alcanzar la equidad y el mejoramiento de la calidad.

Uno de los objetivos de la Nación es que la todos los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes estén en condiciones de desarrollar su capacidad y potencial en el marco de un sistema educativo equitativo, para lo cual se requiere consolidar un sistema educativo cuyo propósito primordial se fundamente en garantizar las condiciones para lograr el desarrollo integral, mediante la prestación del servicio educativo, ubicando a los niños en edad escolar como el centro de las políticas educativas.

La dotación de mobiliario escolar genera mayor capacidad instalada lo que se traduce en más y mejores espacios para el desarrollo de competencias básicas en las áreas del conocimiento y los énfasis de cada Institución educativa.

El Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, a través de la Dirección de Cobertura y Equidad de Preescolar, Básica y Media, sabe y reconoce de la necesidad de dotar de mobiliario a los establecimientos educativos públicos focalizados en áreas rurales (ver anexo de Focalización Aulas preescolar, primaria y secundaria zona 1 SEDES PEQUEÑAS) para asegurar el acceso y calidad de la infraestructura y sostener el alcance de la estrategia de jornada única mejorando la infraestructura y dotación educativa mediante la ampliación, adecuación, construcción, reconstrucción y dotación, para que los niños, niñas y jóvenes de zonas rurales, y zonas afectadas por situaciones de violencia, cuenten con mejores condiciones para su acceso y permanencia escolar, así mismo se reduzcan las brechas en cobertura y calidad.

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Con el desarrollo de proyectos integrales al servicio educativo, se ha evidenciado que la existencia de adecuados ambientes de aprendizajes impacta de manera positiva a los proceso de enseñanza aprendizaje, por lo que una de las medidas para mejorar la estadía de los niños, niñas y adolescentes en el sector escolar, así como los resultados de su aprendizaje importantes el mejoramiento de las condiciones educativas rurales, para lo cual se ha iniciado un proceso de apoyo a las entidades territoriales certificadas en educación que cuentan con instituciones educativas rurales, el cual se ha desarrollado en el presente año (2021) mediante las órdenes de compra que a continuación se relacionan: .

Orden N°	Descripción	Proveedor	Sedes Beneficiadas	Municipios
69306	Adquisición y distribución de mobiliario escolar para contribuir a la mejora de las estrategias educativas, el fortalecimiento de la gestión educativa institucional y las condiciones de aprendizaje de los estudiantes para las Instituciones Educativas focalizadas por el MEN – Residencias Escolares.	JOSÉ SADY SUAVITA	18 sedes educativas	8 municipios
69307	Adquisición y distribución de mobiliario escolar para contribuir a la mejora de las estrategias educativas, el fortalecimiento de la gestión educativa institucional y las condiciones de aprendizaje de los estudiantes para las Instituciones Educativas focalizadas por el MEN – Mobiliario comedor cocina.	INVERSIONAES GUERFOR	94 sedes educativas	32 municipios
69308	Adquisición y distribución de mobiliario escolar para contribuir a la mejora de las estrategias educativas, el fortalecimiento de la gestión educativa institucional y las condiciones de aprendizaje de los estudiantes para las Instituciones Educativas focalizadas por el MEN – Menaje y equipos de comedor cocina.	RAFAEL BEJARANO GUALDRON		
72157	Adquisición y distribución de mobiliario escolar para contribuir a la mejora de las estrategias educativas, el fortalecimiento de la gestión educativa institucional y las condiciones de aprendizaje de los estudiantes para las Instituciones Educativas focalizadas por el MEN – Aulas preescolar, primaria y secundaria zona 1.	MANUFACTURAS SUMAPAZ	114 sedes educativas	31 municipios
72196	Adquisición y distribución de mobiliario escolar para contribuir a la mejora de las estrategias educativas, el fortalecimiento de la gestión educativa institucional y las condiciones de aprendizaje de los estudiantes para las Instituciones Educativas focalizadas por el MEN – Aulas preescolar, primaria y secundaria zona 2.	DOTAESCOL	77 sedes educativas	27 municipios
76500	Adquisición de elementos que permitan garantizar la acogida, bienestar y permanencia de niños y niñas mayoritariamente indígenas, habitantes de zonas rurales y rurales dispersas de las Instituciones Educativas focalizadas por el MEN, en el marco de ejecución del Programa BID 4902/OC-CO, a través del acondicionamiento de ambientes y entornos escolares.	Inversiones Guerfor S.A.S	16 sedes educativas	10 Municipios
76497	Adquisición y distribución de mobiliario escolar para contribuir a la mejora de las estrategias educativas, el fortalecimiento de la gestión educativa institucional y las condiciones de aprendizaje de los estudiantes para las Instituciones Educativas focalizadas por el MEN – Segmento mobiliario Residencias Escolares.	Industrias Cruz Hermanos S.A.	16 sedes educativas	10 Municipios

Pese a que se ha logrado la dotación de 319 sedes educativas (que corresponden a 968 paquetes de dotación que están siendo entregados mediante órdenes de compra vigentes), es evidente que persisten instituciones educativas que requieren dotación escolar para la diversidad de espacios con que se cuenta en cada una de sus sedes, razón por la cual se continua el proceso de apoyo a las entidades territoriales certificadas en educación, buscando el fortalecimiento de los establecimientos

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

educativos oficiales, lo que implica continuar el proceso de dotación para las sedes educativas que se han identificado, cuentan con rezagos importantes en esta materia.

Esta focalización hace parte de las cerca de 1.085 sedes educativas que están siendo dotadas de mobiliario mediante procesos de compra del Ministerio de Educación Nacional en zona rural (319 sedes correspondientes a órdenes de compra ya suscritas y en ejecución, 393 sedes con recursos BID – vigencias futuras y 373 sedes con recursos Nación -vigencias futuras). Con base en lo anterior, se están cumpliendo a las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en las metas de dotación de ambientes de aprendizajes reportadas en la matriz de resultado del Programa 4902/OC.CO.

Este esfuerzo para apoyar a las entidades territoriales certificadas en educación en la dotación de las sedes educativas oficiales, tiene como objetivo coadyuvar en la gestión de generación de condiciones de seguridad, eficiencia para la prestación del servicio en los territorios, como una estrategia de mejoramiento desde la gestión de la duración de la jornada escolar, buscando que los estudiantes permanezcan un mayor tiempo en el establecimiento educativo con el único fin de fortalecer el trabajo pedagógico durante este tiempo adicional, el cual estará encargado de reforzar el trabajo en aquellas áreas en que más lo necesiten los estudiantes. De igual forma, le son aplicables los alcances frente a la demanda de mobiliario derivada de la ejecución del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) a cargo del arreglo institucional creado para tal fin en donde confluyen las diferentes fuentes de recursos para su ejecución.

De acuerdo con las metas trazadas por el Gobierno Nacional en materia educativa, se considera oportuno en desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE), la reducción de brechas en acceso a la educación que se presentan en el país, realizando inversiones en este tipo de infraestructura requerida mediante un mecanismo pertinente, eficiente y de impacto, para la reducción de estas brechas y apuntar a la consecución de estas metas trazadas. En documento CONPES 3831 de 2015 denominado *“Declaración de importancia estratégica del Plan de Infraestructura Educativa para la implementación de la Jornada Única Escolar”*, se busca: i) Lograr condiciones adecuadas en la infraestructura educativa para la implementación de la jornada única, atendiendo estándares técnicos mínimos; ii) Generar un nuevo arreglo institucional para la gestión de los proyectos de infraestructura educativa que permita optimizar los recursos financieros de diversas fuentes, y iii) Mejorar los sistemas de información y estadística del sector educativo en relación con su infraestructura, para lograr el objetivo común de construir, ampliar, mejorar y asegurar la dotación de aulas escolares en zonas urbanas y rurales, necesarias para la implementación de la jornada única.

El documento CONPES referido desarrolla las características del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) a 2018, y presenta la propuesta para la consecución, administración, priorización y seguimiento de los recursos necesarios para su puesta en marcha. Así mismo, somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social, la declaración de importancia estratégica del PNIE, cuyo principal reto para su implementación es reducir el déficit de aulas a nivel nacional.

En el marco general del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, el mismo CONPES 3831 de 2015, establece dentro de su importancia estratégica lo siguiente: i) En el numeral 3, que hace referencia al diagnóstico que establece dentro de la estimación de la inversión total requerida para cumplir con los objetivos del PNIE para la jornada única, en el numeral 3.2.4., la dotación como uno de los ítems y parámetros de inversión en infraestructura y se estiman las proyecciones de costos para lograr las metas en el cumplimiento de la entrega funcional de aulas para la jornada única. ii) En el numeral 4 en la DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA, establece: “Para el desarrollo de la jornada única, toda intervención que se realice en infraestructura educativa, desde las acciones de mantenimiento, ampliación, mejoramiento o dotación hasta la construcción de nueva infraestructura, deberá seguir los lineamientos, directrices, parámetros y condiciones que se establezcan para el PNIE, los cuales, a su vez, definirán las necesidades específicas a ser atendidas”. iii) En el numeral 4.1. define como objetivo general: “Construir, ampliar, mejorar y asegurar la dotación de aulas escolares en zonas urbanas y rurales, necesarias para la implementación de la jornada única, de modo que se cubra el déficit de aulas que actualmente existe en el país.”

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la dotación escolar comprende todos los espacios de infraestructura educativa, como **aulas básicas**, aulas especializadas, salas para docentes, bibliotecas, comedores y residencias estudiantiles como un requerimiento funcional del sistema educativo. Esta infraestructura educativa en el componente de la dotación está llamada a responder a las necesidades de las instituciones educativas y de población escolar, siendo necesario que corresponda a las especificaciones técnicas contenidas en el Manual de Dotaciones Escolares y sus actualizaciones, adoptado por el Ministerio de Educación Nacional a través de la resolución 8215 de 2021, que es el insumo y fundamento técnico que soporta las condiciones descritas de los bienes a adquirir.

En este orden de ideas, al considerar los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, en el marco del documento CONPES 3970 del 13 de septiembre de 2019, y del Contrato de Préstamo No. 4902/OC-CO, la necesidad a satisfacer con la presente contratación será financiada con recursos que provienen del Programa de “Apoyo para la Mejora de las Trayectorias Educativas en Zonas Rurales Focalizadas”, determinado en el Componente 3 del Programa “Ambientes de aprendizaje, materiales y recursos educativos”, Subcomponente 3.2 “Adecuación de los ambientes de aprendizaje en la ruralidad”.

En el marco de este componente también se incluye la adecuación de los ambientes de aprendizaje en la ruralidad dispersa: con el fin de cumplir las condiciones técnicas, acordes a las necesidades y contextos específicos de las escuelas focalizadas, se realizará entrega de mobiliario escolar de tal forma que se cumplan las condiciones técnicas acorde a las necesidades de los establecimientos educativos focalizados mediante la adquisición y dotación escolar de estos ambientes. Así las cosas, la adquisición de la dotación con recursos de Fuente del Contrato de Préstamo No. 4902/OC-CO - Banco Interamericano de Desarrollo. - BID se planeó realizar la compra de Mobiliario, tal como se relaciona a continuación:

No. Segmento	Denominación Segmento	Valor estimado (Por Orden de Compra)
1	MOBILIARIO ESCOLAR	\$ 3.735.887.643,89

NOTA: El valor proyectado en el recuadro anterior corresponde al resultado de la aplicación del simulador de Colombia Compra Eficiente -CCE-, el valor final se establecerá una vez se adjudique la orden de compra, de conformidad con el menor valor ofertado.

Con la dotación derivada de la presente contratación se beneficiarán 308 sedes educativas, con 515 paquetes de mobiliario de 100 instituciones educativas en 50 municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Nariño, Putumayo, Risaralda, Valle del Cauca y Vaupés. Es de señalar que mediante la presente orden de compra se pretende llegar a aquellas sedes educativas rurales que no han sido objeto de dotación en anteriores oportunidades (por diversas estrategias desarrolladas por el Viceministerio de PBM) y que se encuentran en zonas con dificultad de acceso medio y alto. Con base en este criterio, una vez identificadas las sedes en estas condiciones, se procedió a realizar el levantamiento de las necesidades de dichas sedes, priorizándose la mayor matrícula.

Es de aclarar que si bien el objeto es similar, esta es una nueva necesidad de la Zona 1, corresponde a municipios localizados en zona rural con difícil acceso (región 3 del Acuerdo Marco de Precios de Dotación Escolar), zona que fue focalizada en la orden de compra 72157, cuyo objeto fue dotar con mobiliario 114 sedes educativas, sin embargo y dada la necesidad identificada y permanente de dotación de aulas, se hace necesario continuar impactando el universo de sedes de dicha zona, en donde se encuentran ubicadas sedes de distinta naturaleza. Es por ello que en la presente orden de compra se decidió focalizar aquellas sedes escolares pequeñas, a las cuales llegar presenta un alto grado de dificultad y que habían quedado rezagadas en el proceso de dotación, por cuanto uno de los factores de priorización fue la matrícula. En esta etapa del proceso de dotación, se hace necesario incluir las sedes educativas que cuentan con matrícula más pequeña y que por esta razón anteriormente no habían sido focalizadas.

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Detalle del mobiliario que se entregará:

En total se entregará mobiliario a 308 sedes, cuyo detalle se relaciona a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad
Puesto de trabajo preescolar	Una (1) mesa preescolar y tres (3) sillas de preescolar	576
Puesto de trabajo aula primaria	Una (1) silla de puesto de trabajo primaria. Una (1) mesa puesto de trabajo básica primaria.	4834
Puesto de trabajo aula secundaria	Una (1) silla de puesto de trabajo secundaria. Una (1) mesa puesto de trabajo básica secundaria.	6410
Puesto de trabajo docente	Una (1) silla puesto de trabajo docente. Una (1) mesa puesto docente.	515
Tablero Alta resistencia humedad	Es un (1) tablero con materiales que permite resistencia a la humedad en aulas básicas y especializadas.	515
Mueble de almacenamiento aulas	Es un (1) mueble de almacenamiento que se usa para material didáctico de las aulas básicas de clases.	515

Se busca beneficiar a cerca de 11.820 estudiantes matriculados en 308 sedes de establecimientos educativos, de 50 municipios en 17 departamentos, la gran mayoría de ellos con altos índices de pobreza y, altas tasas de deserción en zonas rurales. Como resultado de esta compra (515 paquetes de dotación-aulas dotadas), se encuentra que se entregaran 1.694 paquetes de dotación de los 2.179 ambientes o dotaciones de mobiliario inicialmente identificadas como necesidad del sector.

Ahora bien, mediante el Decreto 4170 de 2011 el Gobierno Nacional creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, cuyo objetivo es “desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”; y como una de sus funciones, la de “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismo de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

Conforme con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 establece que “Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes”, en ese orden de ideas es procedente la satisfacción del objeto a contratar mediante el presente proceso de contratación, toda vez que el mobiliario objeto de adquisición corresponde a bienes de características técnicas y uniformes.

Colombia Compra Eficiente realizó el proceso de Licitación Pública CCENEG-016-1-2019 que tiene como fin el Acuerdo Marco de Precios Dotaciones Escolares Versión 2 establecido por Colombia Compra Eficiente cuya adjudicación fue el 27 de septiembre de 2019, como resultado se suscribió el Acuerdo Marco de Precios CCE-912-1-AMP2019, y según su cláusula 14 estará vigente por tres (3) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por seis (6) meses adicionales; en la Cláusula 2 se establece como objeto del Acuerdo Marco establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Dotación Escolar al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de Bienes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Marco y adquieren la Dotación Escolar; y (iii) las condiciones para el pago de Dotación Escolar por parte de las Entidades Compradoras y en la Cláusula 3 se determina que los Proveedores se obligan a suministrar a las Entidades Compradoras los Bienes de Dotación Escolar de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-016-1-2019.

El citado proceso fue adjudicado mediante la Resolución 1941 del 27 de septiembre de 2019 emitido por Colombia Compra Eficiente. Los principales proveedores que han hecho parte de los Acuerdos Marcos de Precios de dotación de escolar son:

EMPRESA	LOTE SELECCIONADO
Dotaescol Ltda.	Segmento 1
Manufacturas Sumapaz S.A	
Industrias Cruz Hermanos S.A	
José Sady Suavita Rojas	
Industrias Metal Madera Inmema Ltda	
Dotaescol Ltda.	Segmento 2
Manufacturas Sumapaz S.A	
Inversiones Guerfor S.A.S	
Industrias Cruz Hermanos S.A	
Inversiones Guerfor S.A.S	
Industrias Cruz Hermanos S.A	Segmento 3
José Sady Suavita Rojas	Segmento 4
Rafael Bejarano Gualdron	
Servicial S.A.S	Segmento 5
Dotaescol Ltda.	
Manufacturas Sumapaz S.A	
Inversiones Guerfor S.A.S	
Industrias Cruz Hermanos S.A	
Industrias Metal Madera Inmema Ltda	Segmento 6
Dotaescol Ltda.	
Manufacturas Sumapaz S.A	
Industrias Cruz Hermanos S.A	
Industrias Metal Madera Inmema Ltda	
José Sady Suavita Rojas	

Teniendo en cuenta el procedimiento adoptado por Colombia Compra Eficiente mediante el Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, además que todas las condiciones y obligaciones que se encuentran incluidas en el respectivo acuerdo marco, el presente estudio previo incluye de manera resumida las condiciones y requisitos fijados por el Ministerio de Educación Nacional para la Dotación Escolar.

La Dotación Escolar objeto del Acuerdo Marco de Precios se agrupa por Ambientes, Productos y Conjuntos para determinar los rangos en los que los Proponentes pueden presentar su Oferta y en la que los que Entidad Comparadora puede adquirir las Dotaciones Escolares de acuerdo con su necesidad.

La Dotación Escolar objeto del Acuerdo Marco de Precios está dividida por Segmentos y de ahí parten Ambientes, conjuntos y productos.

Definiciones del Acuerdo Marco – Anexo 1

Segmentos Es la clasificación de la Dotación Escolar del Manual de Dotaciones y las necesidades de la SED.

Segmento 1: Mobiliario Escolar.

Segmento 2: Mobiliario de Cocina.

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	Segmento 3: Residencias Escolares. Segmento 4: Menaje, Utensilios y Equipo de cocina. Segmento 5: Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción. Segmento 6: Mobiliario SED Ambiente Es el conjunto de Productos de Dotación Escolar que componen el espacio de la Institución Educativa. Conjunto Es la agrupación de los Productos de cada Segmento para facilitar la adquisición de Dotación Escolar y brindar una solución integral de los espacios a dotar. Colombia Compra Eficiente adoptó las agrupaciones de Ambientes y Productos de manera simultánea para: (i) generar economías de escala a través de la compra de Ambientes como paquetes; (ii) facilitar las compras de los Ambientes definidos para el Colegio 10 como un solo ítem; y (iii) permitir la compra de Productos individuales según las necesidades y condiciones de espacio de cada Sede Educativa. La adquisición de dotación escolar incluye: (i) el valor del Ambiente o del Producto; (ii) la Distribución de la Dotación Escolar en el Establecimiento Educativo Oficial; (iii) la instalación de la Dotación Escolar en el Establecimiento Educativo Oficial; (iv) la garantía; (v) el manual de uso, mantenimiento y limpieza, impreso y digital de la Dotación Escolar entregada; y (vi) las especificaciones del servicio establecidas en el acuerdo. La adquisición de mobiliario escolar se encuentra estandarizada con la definición de las características técnicas de los bienes en el Manual de Dotaciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional. Las Entidades Compradoras adquieren mobiliario escolar, como es el caso del Ministerio de Educación Nacional, para complementar la infraestructura, apoyar la implementación de política pública de Jornada Única y lograr los objetivos del Programa de Apoyo para la mejora de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas, Contrato de Préstamo 4902/OC-CO. Tiempo de cotización: los proveedores vinculados al acuerdo marco disponen de 5 días hábiles para cotizar el mobiliario solicitado mediante el diligenciamiento del simulador para estructurar la compra. Una vez finalizado el evento de cotización, la Entidad debe colocar la orden de compra dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de cotización. Criterios de selección: la entidad compradora debe generar una orden de compra sobre la cotización del proveedor que haya cotizado el menor valor para la totalidad de los Productos. Por lo anterior, se considera procedente adelantar el proceso de adquisición de mobiliario escolar, a través de las órdenes de compra resultantes de la ejecución del Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019 producto de la Licitación Pública CCENEG-016-1-2019 adelantado por Colombia Compra Eficiente, acuerdo que se encuentra vigente hasta el 08 de octubre de 2022. Justificación de la Estrategia: con esta dotación escolar que se adquirirá el Ministerio de Educación Nacional espera mejorar el uso de la infraestructura de los establecimientos educativos focalizados en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Guaviare, Nariño, Putumayo, Risaralda, Valle del Cauca y Vaupés. La focalización para la entrega de dotación de mobiliario escolar está basada en los lineamientos de las bases del Plan de Desarrollo Nacional, específicamente en el pilar de equidad, en la línea <i>“Educación de Calidad para un futuro con oportunidades para todos”</i> y los criterios de priorización establecidos por el viceministerio de educación preescolar básica y media, respecto a la asignación de mobiliario se configuró con la información registrada en el SIMAT de la mayor matrícula por jornada que presta cada una de ellas y los alcances arquitectónicos de las intervenciones reportados por las entidades territoriales, con el fin de no superar el área útil de la infraestructura instalada teniendo como soporte los anexos de análisis de presupuesto, referentes a distribución y simulador para estructurar la compra, todo lo anterior se verificó con las respectivas ETCs, y el personal asignado del Ministerio. Consciente de la importancia de la infraestructura que se utiliza en los establecimientos educativos, el Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado un conjunto de normas para la infraestructura
--	---

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

educativa dotación (Manual de Dotaciones Escolares) y mantenimiento (Manual de Mantenimiento) que han sido distribuidos a nivel nacional como parte de la estrategia de Jornada Única se focaliza la dotación en estos Establecimientos Educativos Públicos estratégicos para asegurar su uso.

De conformidad con lo establecido en documento Anexo III- CO-L1229 de la Propuesta para el Desarrollo de la Operación-POD, título V, Acuerdos y Requisitos para la ejecución de las adquisiciones, numeral 5.3, el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, aprueba el uso del Sistema de Compra de Contratación Pública de Colombia, para las siguientes adquisiciones: (i) bienes y servicios diferentes a los de consultoría, cuyos montos estén por debajo del límite establecido por el Banco para la aplicación del método de Licitación Pública Internacional; (ii) consultoría de firmas, cuyos montos estén por debajo del límite establecido por el Banco para la aplicación del método de selección de firmas consultoras con lista corta internacional; y (iii) consultoría individual. El Plan de Adquisiciones de la operación y sus actualizaciones indicará qué contrataciones se ejecutarán a través de los sistemas nacionales aprobados.

Atendiendo el marco de las políticas y procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo se realizó la preconsulta para contratar mediante acuerdo marco de precios la presente necesidad, razón por la cual, esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la Plataforma Convergencia del Banco Interamericano de Desarrollo, identificada con el número CO-L1229- P22985 de la vigencia 2021, el cual cuenta con no objeción del Banco y en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional publicado en el SECOP II.

Por todo lo anteriormente expuesto, el proceso de adquisición de dotación se realizará a través del Acuerdo Marco de Dotaciones Escolares CCE-912-1-AMP-2019.

De conformidad con el artículo **2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015**, ¿el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente?

SI ☒ NO ☐ NO APLICA ☐

7. Alcance del objeto a contratar (Si aplica)

Contratar la adquisición y entrega de la dotación escolar de las sedes relacionadas en el archivo **ANEXO FOCALIZACIÓN AULAS PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ZONA 1 SEDES PEQUEÑAS** y en el simulador para estructurar la compra, al amparo del Acuerdo Marco de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019.

Esta adquisición se estructuró con el diligenciamiento del simulador provisto por la tienda virtual para el Acuerdo Marco, uno por cada segmento, lo que dará lugar a la adjudicación de la orden de compra; conforme a los ítems requeridos y que se encuentran relacionados en el segmento 1 (MOBILIARIO ESCOLAR) del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-912- 1-AMP-2019. Las especificaciones técnicas de la necesidad se encuentran contenidas en los documentos anexos del proceso contractual Licitación Pública CCENEG-016-1-2019 adjudicado por Colombia Compra Eficiente, que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios citado y que igualmente hará parte integral de este estudio previo y de la orden de compra que suscriba el Ministerio de Educación Nacional para la adquisición de Dotación Escolar para las sedes educativas beneficiadas y en las cantidades de ítems establecidos para cada uno de ellos y que se encuentran descritas en el Anexo y simulador necesarios para estructurar la orden de compra. Sin embargo, a continuación, se relacionan de manera general la cantidad de sedes educativas por departamento:

Departamento/Municipio	No. De sedes
Antioquia	5
Necoclí	5
Bolívar	76
Córdoba	8

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

		El Carmen De Bolívar	6	
		María La Baja	1	
		Morales	41	
		San Jacinto	5	
		San Juan Nepomuceno	1	
		San Pablo	6	
		Santa Rosa Del Sur	7	
		Zambrano	1	
		Boyacá	3	
		Cubará	3	
		Caquetá	2	
		Florencia	2	
		Cauca	110	
		Argelia	4	
		Cajibío	9	
		Caldono	5	
		El Tambo	18	
		Guapi	11	
		Patía	19	
		Timbiquí	44	
		Guaviare	61	
		Calamar	5	
		El Retorno	47	
		Miraflores	2	
		San José Del Guaviare	7	
		Nariño	1	
		Ipiales	1	
		Putumayo	34	
		Orito	7	
		Puerto Guzmán	19	
		San Miguel	1	
		Villagarzón	7	
		Risaralda	1	
		Pueblo Rico	1	
		Valle del Cauca	10	
		Florida	10	
		Vaupés	5	
		Mitú	5	

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Total general	308
----------------------	------------

Las sedes beneficiarias se encuentran en zonas rurales dispersas al consultar código DANE y la geo-referenciación.

El alcance de la dotación para cada sede por departamento y municipio se detalla en el documento **ANEXO DE FOCALIZACIÓN AULAS PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ZONA 1 SEDES PEQUEÑAS**, en el simulador y en la orden de compra.

De acuerdo con lo anterior y por logística de entrega, viabilidad, efectividad y eficiencia en la ejecución contractual se determina una orden de compra para las regiones que se relacionan a continuación:

REGIÓN 2: DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS CARRETEABLES
REGIÓN 3: MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS CON DIFÍCIL ACCESO.

El alcance de la dotación para esta compra está ubicado en las **REGIONES 2 DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS CARRETEABLES Y 3 MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS CON DIFÍCIL ACCESO** del Acuerdo Marco de Precios.

No. Segmento	Denominación Segmento	Valor estimado (Por Orden de Compra)
1	MOBILIARIO ESCOLAR	\$ 3.735.887.643,89

NOTA: El valor relacionado en la tabla anterior corresponde al resultado de la aplicación del simulador CCE, el valor final del segmento se definirá una vez se adjudique la orden de compra.

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

- a) Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. La Cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir del plazo de finalización del evento de Cotización.
- b) Indicar en la Cotización (i) los valores unitarios de los Productos y/o Ambientes solicitados con un precio igual o menor al vigente en el Catálogo; (ii) la suma del valor total de los productos y/o Ambientes de conformidad con la cantidad solicitada; y (iii) el IVA y el valor de los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables identificados por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. Los precios cotizados mayores a los publicados en el Catálogo por ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo.
- c) Cumplir con las condiciones y los tiempos de Distribución establecidos por Colombia Compra Eficiente de acuerdo con las regiones y las cantidades de Ambientes y/o Productos requeridos por la Entidad Compradora. El Proveedor debe cumplir con los tiempos de Distribución definidos por Colombia Compra Eficiente en las Tablas: Tabla 1, Tabla 2, Tabla 4, Tabla 5 y Tabla 6 para cada Región de acuerdo con las cantidades de Ambientes, Productos o Conjuntos requeridos por la Entidad Compradora. No obstante, una vez generada la Orden de Compra, la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, pueden establecer un mayor plazo de entrega en el Acta de inicio.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el plazo de ejecución máximo no debe superar los 120 días calendario aceptada la orden de compra respectiva, razón por la que el plazo de ejecución se establece en cuatro (04) meses, contados partir de la suscripción del acta de inicio de la orden de compra, previo trámite de requisitos de ejecución y perfeccionamiento.

Por definición la NTC 4595 Infraestructura Educativa, "Ambiente es un lugar o conjunto de lugares estrechamente ligados, en el que suceden diferentes relaciones interpersonales y se llevan a cabo actividades pedagógicas o complementarias a estas", es decir, para el acuerdo marco de precios se

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	refiere a la dotación de mobiliario para cada ambiente educativo. (Aulas de clase, laboratorios, biblioteca, sala docente, aulas de tecnología entre otras).
8. Plazo de Ejecución:	Plazo de ejecución: el plazo de ejecución del contrato será hasta por cuatro (04) meses, contados partir de la suscripción del acta de inicio de la orden de compra, previo trámite de requisitos de ejecución y perfeccionamiento, y ejecución de acuerdo con los tiempos de entrega estimados en la cláusula 7 numeral 7.7 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-912-1-AMP-2019. En todo caso, el inicio del plazo de estas órdenes de compra está supeditado a la adjudicación de la Interventoría a ser contratada para su seguimiento.
9. Lugar de Ejecución contractual:	Lugar de Ejecución: los proveedores del Acuerdo Marco deben entregar e instalar la dotación escolar en cada una de las sedes de Establecimientos Educativos Públicos beneficiadas y en las cantidades de ítems para cada uno de ellos descrita en el Anexo FOCALIZACIÓN AULAS PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ZONA 1 SEDES PEQUEÑAS SEDES PEQUEÑASFOCALIZACIÓN AULAS PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ZONA 1 SEDES PEQUEÑAS SEDES PEQUEÑAS Distribución, en los municipios designados en los departamentos Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Guaviare, Nariño, Putumayo, Risaralda, Valle del Cauca y Vaupés
10. Codificación clasificador bienes y servicios:	80161603- GESTIÓN O ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE MOBILIARIO.
11. Tipo de Contrato:	Adquisición y Suministro de Bienes.
12. Modalidad de Selección:	De conformidad con lo establecido en la parte final del inciso 2º del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 "(...) los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades.". En concordancia con lo anterior, el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015, Capítulo V, De los contratos o convenios con organismos internacionales y del régimen jurídico aplicable a los contratos cuya celebración y ejecución es en el exterior, en su artículo 2.2.1.2.4.4.1. que trata lo relacionado con el "Régimen aplicable a los contratos o convenios de cooperación internacional", en donde se reitera lo dicho anteriormente. Es así que revisado lo pertinente en el Contrato de Préstamo 4902/OC-CO del 31 de enero de 2020 suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, tenemos que el capítulo IV sobre "ejecución del programa", cláusula 4.02, literal b) que se refiere a la adquisición de bienes, indicando que: "se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las políticas de adquisiciones siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrá utilizar el sistema o subsistema de país (...)". De igual forma, conforme a lo dispuesto en documento Anexo III- CO-L1229 de la Propuesta para el Desarrollo de la Operación-POD, título V, Acuerdos y Requisitos para la ejecución de las adquisiciones, numeral 5.3, el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, aprueba el uso del Sistema de Compra de Contratación Pública de Colombia, para las siguientes adquisiciones: <u>(i) bienes y servicios diferentes a los de consultoría, cuyos montos estén por debajo del límite establecido por el Banco para la aplicación del método de Licitación Pública Internacional;</u> (ii) consultoría de firmas, cuyos montos estén por debajo del límite1 establecido por el Banco para la aplicación del método de selección de firmas consultoras con lista corta internacional; y (iii) consultoría individual. El Plan de Adquisiciones de la operación y sus actualizaciones indicará qué contrataciones se ejecutarán a través de los sistemas nacionales aprobados. Por lo anterior, la Entidad dispuso la presente necesidad en su Plan Anual de Adquisiciones institucional, y en el Sistema de Convergencia del BID, identificando la adquisición con el No ID-CONV-CO-L1229- P22985, correspondiente a la vigencia fiscal 2021, aprobado mediante No Objeción. Así las cosas, es posible aplicar la legislación colombiana al presente caso, señalando al respecto la Ley 1150 de 2007 lo siguiente:

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	<i>"Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</i> (...) <i>2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.</i> <i>El Gobierno Nacional reglamentará la materia.</i> <i>Serán causales de selección abreviada las siguientes:</i> <i>a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.</i> <i>Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;"</i> Por lo expuesto, la presente contratación se llevará a cabo mediante una Selección Abreviada por catálogo derivado de Acuerdo Marco de Precios, que materialice la adquisición de los bienes de características técnicas uniformes, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.11 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del citado Decreto 1082 indica que <i>"Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes"</i>, en ese orden de ideas es procedente la satisfacción de la necesidad a satisfacer bajo esta modalidad, toda vez, que los bienes objeto de contratación corresponden a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes. En consecuencia, resulta procedente adelantar el proceso de adquisición de equipos tecnológicos y periféricos, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-912-1-AMP-2019, el cual se encuentra vigente hasta el 8 octubre de 2022.
13. Valor Estimado del contrato	TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$3.735.887.643,89), incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar. METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO: Mediante la presente orden de compra se pretende llegar a todas aquellas sedes educativas rurales que no han sido objeto de dotación en anteriores oportunidades (por diversas estrategias desarrolladas por el Viceministerio de PBM) y que se encuentran en zonas con dificultad de acceso medio y alto (REGIÓN 2 Y REGIÓN 3 (Región 2 Departamentos y Municipios Carreteables y 3 Municipios y Departamentos con Dificil Acceso del Acuerdo Marco de Precios). Con base en este criterio, una vez identificadas las sedes en estas condiciones, se procedió a realizar el levantamiento de las necesidades de dichas sedes, priorizándose la mayor matrícula en las sedes grandes y la totalidad de la matrícula en las demás sedes. Para estimar el costo de dotar a las 308 sedes focalizadas una vez establecida la necesidad, se acudió al Simulador del Acuerdo Marco de Precios el 24 de septiembre de 2021 (aplicando la versión 9, vigente en la actualidad y desde el 28 de julio de 2021), obteniendo como resultado:

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	Ítem	Detalle	Cantidad	Valor	
	Puesto de trabajo preescolar	Una (1) mesa preescolar y tres (3) sillas de preescolar	576	\$205.705.710,72	
	Puesto de trabajo aula primaria	Una (1) silla de puesto de trabajo primaria. Una (1) mesa puesto de trabajo básica primaria.	4834	\$814.344.582,90	
	Puesto de trabajo aula secundaria	Una (1) silla de puesto de trabajo secundaria. Una (1) mesa puesto de trabajo básica secundaria.	6410	\$1.189.700.166,50	
	Puesto de trabajo docente	Una (1) silla puesto de trabajo docente. Una (1) mesa puesto docente.	515	\$147.251.539,80	
	Tablero Alta resistencia humedad	Es un (1) tablero con materiales que permite resistencia a la humedad en aulas básicas y especializadas.	515	\$414.414.052,20	
	Mueble de almacenamiento aulas	Es un (1) mueble de almacenamiento que se usa para material didáctico de las aulas básicas de clases.	515	\$367.985.329,30	
			Sub Total	\$3.139.401.381,42	
			IVA	\$596.486.262,47	
			Valor Total	\$3.735.887.643,89	
El simulador es una plantilla en formato Excel que le permite a la entidad estatal definir cuánto le costaría adquirir una determinada cantidad de bienes ofertados en el AMP. En este sentido, la entidad obtiene el valor estimado de la compra. Se adjunta archivo simulador al presente documento.					
14. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar): Corresponde al origen de los recursos utilizados para la contratación Seleccione la fuente de recursos con la que se va a contratar	Presupuesto Nación ☐	BID ☒	BM ☐	Otro. ☐ ¿Cuál?: Recursos Propios: Recursos: Nombre de la entidad externa: (ente externo que aporta los recursos) Tipo de recursos Recursos Propios: Recursos: Ej.: Recursos en especie \$xx; Recursos en dinero \$xxx	
15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	No. 5721 C-2201-0700-19-0-2201070-02-3	5721	Fecha: (dd/mm/aaaa)	28/07/2021	
16. Vigencias futuras:	No. Oficio		Año	Cuantía por año	

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Indicar el desglose de vigencias futuras si aplica, si el proceso no contempla Vigencias futuras, colocar en las casillas N.A.		71721 27-9-2021	2021.	\$12.000.000
	No. Aprobación	2-2021-049876	2022.	Valor Vigencias Futuras \$33.865.289.606
				Del cual se destinará el valor de \$3.723.887.643,89
			No. Aprobación 2-2021-049876 del 27 de septiembre de 2021	
17. Centros de costo(s) afectado(s) CDP y vigencia futura Indicar la relación de los valores por centro de costos	Identificación centro de costos		Valor por centro de costos	
	Posición catálogo 2021:		C-2201-0700-19-0-2201070-02-3 Ambientes de aprendizaje, materiales y recursos educativos	
	Fuente:		Nación	
	Recurso: Unidad ejecutora:		45 Acogida, bienestar y permanencia 14 Primera Infancia 22-01-01-00C	
	Con ☒ Sin ☐ Situación de fondos		CSF	
	Posición catálogo 2022: Vigencias Futuras		C-2201-0700-19 Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales nacional	
	Fuente:		Nación	
	Vigencias Futuras		2022	
	Valor Vigencias Futuras		\$33.865.289.606 Del cual se destinará el valor de \$3.723.887.643,89	
18. Justificación de los factores de selección: (Cada factor debe contar con su justificación respectiva) No aplica para Contratación Directa	Se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.9 Decreto 1082 de 2015 Utilización del Acuerdo Marco de Precio, y el procedimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente			
19. Indicación respecto a la que si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial	En consideración a la modalidad de contratación, no aplican. La contratación se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019.			
20. Obligaciones de las partes	De conformidad con el Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019, las obligaciones de las partes serán las siguientes: El Ministerio de Educación Nacional se acoge a las obligaciones indicadas para los proveedores en dicho Acuerdo, en especial lo establecido en su Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria, para los proveedores, donde se definen los alcances y costos incluidos, en términos requerimientos técnicos, empaque, embalaje y transporte el cual por logística y seguridad es asumido por los proveedores, el mobiliario de las sedes deben ser entregado en la ubicación relacionada para cada una de ellas en el anexo FOCALIZACIÓN AULAS PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ZONA 1 SEDES PEQUEÑAS y el simulador para estructurar la compra. Así como las establecidas en la cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora.			
21. Comité Técnico	N/A			
22. El objeto de la contratación genera algún Impacto Ambiental	SI ☐ Remitirse a la matriz de contratos con responsabilidad ambiental		No ☒	
23. Clausulas Ambientales para incorporar	No aplica.			

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

tipificadas por tipo de contrato (Si es afirmativo el ítem anterior describir conforme a la matriz)				
24. El objeto de la contratación genera residuos	SI ☐		No ☒	
25. Señale el tipo de residuos que genera (Si es afirmativo el ítem anterior)	Ordinarios ☐	Peligrosos ☐	Escombros ☐	Hospitalarios ☐
26. Desembolso de recursos - Forma de pago y requisitos: Notas: • Obligatorio anexar cronograma de flujo de pagos • Indicar si corresponde a desembolso de recursos o a forma de pago de acuerdo con la naturaleza de la contratación	El valor del contrato una vez determinada la oferta más baja, se pagará teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios de Dotaciones Escolares CCE-912-1-AMP-2019 en su cláusula decima. Los desembolsos del contrato serán realizados de conformidad a lo establecido en el Acuerdo marco de Previos CCE-912-1-AMP-20219, y en todo caso de conformidad a las siguientes especificaciones: El primer pago se realizará con los recursos de la vigencia 2021 aprobación de la interventoría de la muestra física y/o lote de un ítem en planta de producción o bodega certificado mediante acta debidamente suscrita por el proveedor y la firma interventora el cual se debe ajustar al valor dispuesto para el primer pago de hasta doce millones de pesos MCTE (\$12.000.000). Estos recursos corresponden a la vigencia 2021 que fueron establecidos en el CDP 5721 de julio de 2021, para el apalancamiento de las vigencias futuras. Este valor corresponde a la presentación de muestras físicas que son los prototipos de línea de comparación y alineación técnica de todos los bienes para la producción de los bienes de la orden de compra durante la ejecución contractual. El cálculo de este primer pago se hará con base en el valor de cada una de las muestras físicas aprobadas, de acuerdo con la oferta económica, sin que supere DOCE MILLONES DE PESOS. Este valor corresponde al primer pago del valor del contrato una vez haya sido adjudicado y será descontado del primer pago a realizarse en 2022. Este primer pago es concordante con lo dispuesto en la cláusula 6° numeral 6.5 del Acuerdo Marco de Precios que establece la obligación de verificar que la Dotación Escolar cumple con las especificaciones técnicas definidas en el mismo acuerdo y con lo dispuesto en la Cláusula 10 Facturación y Pago que señala los requerimientos para realizar el pago de las órdenes de compra. EL CONTRATISTA, debe radicar el certificado de cumplimiento expedido por el interventor, acompañado de la factura y de los soportes correspondientes dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional. EL MINISTERIO efectuará a las facturas de venta que presente EL CONTRATISTA, las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho EL CONTRATISTA deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de EL MINISTERIO. El pago será previamente aprobado por el interventor que designe e Ministerio de Educación Nacional para la vigilancia de este contrato. Aunado al cumplimiento de los requisitos anteriores para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro o factura, y acreditar ante el interventor del contrato el pago a los sistemas de seguridad social integral, salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente. Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja, PAC de EL MINISTERIO y en todo caso la obligación de pago del MINISTERIO empezará a contarse a partir de			

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	la fecha en la cual la factura o cuenta de cobro sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta EL PROVEEDOR.				
27. Justificación anticipo:	N.A.				
28. Interventoría/Supervisión : Si la interventoría es contratada, diligencie TODOS los campos, Si aún no está contratada, coloque "Por definir" Si se trata de Supervisión, solo diligencie los campos desde aquí	Contratada	SI: ☒ Interventoría es Externa = Contratada		NO: ☐	
	Externa: ☐ Razón Social	Por definir de acuerdo con el concurso de méritos en trámite		N.A	Por definir
	Contacto	Nombre de la persona contacto en la empresa contratada para la Interventoría	Dirección		Dirección de la persona natural o Jurídica contratada para efectuar la Interventoría
	Teléfono	Teléfono de la persona contacto en la empresa contratada para la Interventoría	e-mail		Nombre del servidor que realizará la Supervisión de la Interventoría contratada
	Supervisión	SI	☐	NO	☒
	Nombre del servidor	Ethel Vasquez Rojas			
	No. Cédula de Ciudadanía:	39.546.837	Cargo del servidor		Subdirectora de Acceso
	Dependencia	Subdirección de Acceso		e-mail	evasquezr@mineducacion.gov.co
29. Justificación de contar con Interventoría (aplica únicamente en el caso de requerir interventoría)	Teniendo en cuenta el nivel técnico de los bienes objeto de contratación, se justifica la necesidad de contratar una firma especializada en interventoría con experiencia en mobiliario escolar objeto de adquisición de los procesos contractuales que le son propios y del seguimiento a la producción, entrega e instalación de los mismos que pueda con dedicación exclusiva efectuar el trabajo de campo necesario en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Guaviare, Nariño, Putumayo, Risaralda, Valle del Cauca y Vaupés.; así como, llevar a cabo el trabajo administrativo toda vez que el Ministerio de Educación Nacional no cuenta con el equipo de trabajo necesario para asumir esta tarea, debido a la dispersión en todo el territorio nacional de las 308 sedes educativas que resultarán beneficiadas con este proceso de contratación. El inicio de la orden de compra estará sujeto al inicio de la interventoría o a la designación de la supervisión en caso de que el concurso de mérito resulte desierto.				
30. Ubicación de personal en el MEN: Cabe resaltar que el MEN NO cuenta con espacio físico para nuevos puestos de trabajo	En desarrollo del contrato, ¿se ubicará personal en las instalaciones del Ministerio?:		No ☒		Si ☐
	El área cuenta con el espacio físico requerido		No ☒		Si ☐
31. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo	Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotación escolar por parte de las Entidades Compradoras, CCE-912-1-AMP-2019, el Ministerio de Educación Nacional se acoge al análisis de riesgos señalado en los documentos que forman parte integral del citado acuerdo.				
32. Análisis que sustenta la exigencia de garantías	Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotación escolar por parte de las Entidades Compradoras, CCE-912-1-AMP-2019, el Ministerio de Educación Nacional se acoge a las garantías indicadas en su Cláusula 17.				

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente. Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es la Entidad Compradora. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras de Dotación Escolar. Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 9. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. Tabla 8 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">AMPARO</th> <th style="width: 33%;">SUFICIENCIA</th> <th style="width: 33%;">VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento Del contrato</td> <td>10% del valor de la Orden de compra</td> <td>Duración de la Orden de compra y seis (6) meses más</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los bienes</td> <td>10% del valor de la Orden de compra</td> <td>Duración de la Orden de compra y doce (12) meses más</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td> <td>5% del valor de la orden de compra</td> <td>Duración de la Orden de compra y tres (3) años más</td> </tr> </tbody> </table>			AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento Del contrato	10% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de compra y seis (6) meses más	Calidad de los bienes	10% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de compra y doce (12) meses más	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la orden de compra	Duración de la Orden de compra y tres (3) años más
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA													
Cumplimiento Del contrato	10% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de compra y seis (6) meses más													
Calidad de los bienes	10% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de compra y doce (12) meses más													
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la orden de compra	Duración de la Orden de compra y tres (3) años más													
33. Requiere Aprobación Comité de Contratación	Si ☒	No ☐	Fecha Aprobación Comité de Contratación: 10/11/2021												

Se da visto bueno a este estudio previo como revisión legal por la Subdirectora de Contratación KAREN EZPELETA MERCHAN elaborado por el líder de la necesidad, ETHEL VASQUEZ ROJAS, en su condición de Subdirectora de Acceso, y se aprueba por el ordenador del gasto competente a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.

Hacen parte del estudio previo el análisis del sector y los estudios de mercado realizados por Colombia Compra Eficiente en el proceso licitatorio CCENEG-016-1-2019 para Acuerdo Marco de dotaciones escolares

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ANEXO - CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	C-2201-0700-19-0-2201070-02-345 - Acogida, Bienestar y Permanencia. Apalancamiento 2021	C-2201-0700-19	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Diciembre 2021	\$ 12.000.000,00		\$ 12.000.000,00
b) Pago 2	Marzo 2022		\$ 1.241.295.881,30	\$ 1.241.295.881,30
c) Pago 3	Abril 2022		\$ 1.241.295.881,30	\$ 1.241.295.881,30
d) Pago 4	Mayo 2022		\$ 1.241.295.881,29	\$ 1.241.295.881,29
TOTAL CONTRATO		\$ 12.000.000,00	\$ 3.723.887.643,89	\$ 3.735.887.643,89

NOTA: Este es un plan inicial, el cual deberá ajustarse de acuerdo con la fecha de suscripción del contrato y del valor de la oferta económica, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS ANEXOS			
Documentos:		Medio de presentación (físico o digital)	Número de folios (medio físico) o Cantidad de unidades de almacenamiento de información (medio digital)
• Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	☒	Digital	2
• Análisis del sector y estudio de mercado	☐	Realizados por Colombia Compra Eficiente	
• Anexo – Cronograma Flujo de Pagos	☒	Incorporado en el estudio previo	1
• Otros documentos.	☒		
• Enuncie los documentos en esta casilla		Anexo de distribución y simulador (digital)	2
• Documentos soporte de la Lista de Chequeo Recepción de Documentos	☐		
TOTAL DOCUMENTOS			5